



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1980

Expte. N° 182/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno José Luis Pay para la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta los informes producidos en cada caso por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Luis PAY, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 9:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" y "Análisis Matemático I" y la aprobación de la prueba complementaria sobre los temas I y VIII del programa / vigente.
- DIBUJO por "Dibujo" y la aprobación de los temas agrupados con el subtítulo de "Elementos de Geometría Descriptiva" del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 641-80